

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202200245-02
DEMANDANTE: JESUS MARIA ARDILA ORGANISTA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA MANTIROLDAN SAS
FECHA DE LA SENTENCIA: CATORCE (14) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar el numeral 3º de la sentencia apelada, en el sentido de ordenar la reliquidación de los aportes a pensión del demandante de los meses de noviembre de 2018, diciembre de 2019, marzo y mayo de 2020, teniendo en cuenta el salario realmente devengado, conforme lo motivado.

- Noviembre de 2018, marzo y mayo de 2020: \$1.000.000
- Diciembre de 2019: \$1.325.000.

Segundo: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 15/03/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 15/03/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral